

## **INICIA UNA NUEVA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL PACTO HISTÓRICO COMO MOVIMIENTO POLÍTICO.**

### **Circular informativa No. 001**

En desarrollo del reconocimiento legal del Pacto Histórico como movimiento político, realizado los días 3 y 4 de diciembre por las instancias del Consejo Nacional Electoral (CNE) —que otorgaron dicho reconocimiento a cuatro de los cinco partidos que solicitaron la fusión el pasado 13 de junio, tras el cumplimiento de los requisitos legales y conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 09673 de 2025— se llevó a cabo, en un ambiente de fraternidad y unidad, la primera reunión de la Coordinación Nacional Provisional del Pacto Histórico.

En esta reunión participaron los 19 integrantes principales y sus respectivos suplentes, legalmente reconocidos como miembros de la Coordinación Nacional Provisional, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de los Estatutos, que define sus funciones y los mecanismos para la toma de decisiones.

Es importante precisar que a esta instancia de dirección se integrarán igualmente las y los delegados principales y suplentes definidos por el partido Colombia Humana, en su condición de organización fundadora, conforme a lo acordado en la solicitud de fusión radicada el 13 de junio, una vez dicha fusión sea autorizada por la autoridad electoral.

Mientras este procedimiento culmina, se garantizará la articulación y coordinación política permanente con Colombia Humana, organización que jurídicamente continúa manteniendo su propia personería, instancias de dirección y existencia legal. Así mismo, la Coordinación Nacional Provisional aprobó precisar y fortalecer la articulación con la Minga Social y Política.

Las solicitudes de afiliación al Pacto Histórico que han sido allegadas se tramitarán, en todos los casos, conforme a lo previsto en los Estatutos, por la Coordinación Nacional Provisional.

### **Principales conclusiones de la primera reunión.**

La Coordinación Nacional Provisional informa oficialmente a las bases de las organizaciones que se fusionaron, a los procesos territoriales, a las organizaciones sociales y al pueblo en general identificado con el Pacto Histórico, las siguientes decisiones y conclusiones:

#### **1. Instalación formal de la Coordinación Nacional Provisional.**

Se declara oficialmente instalada la Coordinación Nacional Provisional del Pacto Histórico como movimiento político, superando la etapa exclusiva de coalición electoral y asumiendo el reto histórico de liderar la construcción de un sujeto político unitario de las izquierdas y el progresismo colombiano, con un horizonte estratégico de revolución democrática para Colombia.

#### **2. Reconocimiento de los avances colectivos.**

Los logros políticos alcanzados en los últimos años —la conquista del primer gobierno progresista, el crecimiento sustancial de las bancadas en Senado y Cámara, la realización exitosa de la consulta popular y la construcción de los acuerdos y reglas que hicieron posible el actual proceso de fusión— constituyen una conquista colectiva, que expresa mayores niveles de madurez política y capacidad para priorizar la unidad por encima de las diferencias.

#### **3. El Pacto Histórico: un reto colectivo.**

Se hace un llamado a fortalecer un espíritu profundamente democrático que permita avanzar hacia la consolidación de la identidad del Pacto Histórico, no como una simple sumatoria de fuerzas, sino como una nueva identidad política capaz de convocar y movilizar a las mayorías populares y democráticas del país, basada en principios, valores democráticos, programas de transformación social y una renovación de las prácticas y métodos del trabajo político.

El Pacto Histórico persistirá en los diálogos necesarios para el fortalecimiento de la unidad de las izquierdas y los progresismos, con base en identidades programáticas y el respeto a acuerdos y reglas claras.

#### **4. Prioridad electoral inmediata.**

En esta etapa, la prioridad central es la organización y movilización de toda la fuerza propia y aliada para garantizar el triunfo en las elecciones al Congreso de la República y a la Presidencia en 2026, con el objetivo de elegir la bancada más grande en Senado y Cámara.

En consecuencia, se refrenda el respaldo al proceso de consulta popular progresista con sectores aliados, que defina democráticamente una candidatura presidencial ganadora, representada en nuestro proceso por el compañero Iván Cepeda Castro.

#### **5. Decisiones organizativas y de campaña.**

La Dirección Nacional Provisional aprobó por consenso decisiones políticas y organizativas, en el marco de los Estatutos y la ley, que permitirán agilizar la gestión del movimiento y asumir plenamente las responsabilidades legales y políticas de la campaña presidencial y de las campañas al Congreso.

En este sentido, se ratifican:

- Las gerencias de campaña presidencial, de Senado y de Cámara, definidas de manera concertada.
- La representación legal plural, encargada de la firma de avales y de asumir, junto con las gerencias, los trámites administrativos y financieros correspondientes a las campañas propias y en coalición.

#### **6. Estructura interna de la Dirección Provisional.**

Se aprobó iniciar un proceso progresivo de definiciones organizativas, comenzando por:

- a) Una Presidencia colegiada de transición, con vocerías de las agrupaciones fundadoras.
- b) Una Secretaria general que ejerza la labor de coordinación.
- c) Dirección y equipo administrativo.
- d) La conformación de comisiones de trabajo, entre ellas:
  - Comisión de Organización Territorial y Afiliación.
  - Comisión de Educación y Formación.
  - Comisión de Comunicaciones.
  - Comisión de Relaciones Internacionales.
  - Comisión de Sectores Sociales.

Esta estructuración se entiende como un proceso progresivo, compatible con la tarea prioritaria de la victoria electoral. Una de las prioridades de este primer periodo a la par de la campaña electoral será una gira nacional a todos los departamentos para informar de esta nueva etapa política organizativa y formalizar las direcciones provisionales en cada territorio.

#### **7. Órganos estatutarios y garantías.**

Se solicitó a cada organización delegar responsables para las Comisiones de Ética y de Garantías Electorales, garantizando compromiso, disciplina y perfiles idóneos. Las responsabilidades de veeduría, auditoría y revisoría fiscal se definirán progresivamente, a la mayor brevedad posible.

#### **8. Congreso Constitutivo del Pacto Histórico.**



La convocatoria y realización del Congreso Constitutivo del Pacto Histórico, a realizarse después de las elecciones, será definida por la Coordinación Nacional Provisional, garantizando el proceso más democrático posible.

### **Tareas prioritarias en el marco de la campaña electoral.**

Además del proceso organizativo, se asumen como tareas inmediatas:

- Acreditar, a la mayor brevedad, a los auditores de los sistemas electorales.
- Exigir a la Fiscalía General de la Nación y a las demás autoridades competentes las acciones preventivas necesarias.
- Solicitar formalmente una auditoría internacional a los softwares electorales.
- Convocar desde ya misiones internacionales de observación electoral.
- Organizar e instalar equipos de vigilancia electoral en todo el país, y exigir a las autoridades electorales, al Gobierno nacional y a las comisiones de garantías, el derecho pleno de toda la ciudadanía a ejercer su derecho al voto en campos y ciudades.

**Bogotá, D. C., 18 de diciembre de 2025**

**DIRECCIÓN NACIONAL PROVISIONAL  
MOVIMIENTO POLÍTICO PACTO HISTÓRICO**